



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No.38035

Año 106

Guayaquil, domingo 23 de abril de 1989

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLASTIUNIVERSAL S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PLASTIUNIVERSAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 23 de noviembre de 1987 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1-02281 el 5 de abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 964 L.I. el 12 de abril de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Roberto Auer Bassere, casado, de nacionalidad italiana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/24.500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/49'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/14'700.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/9'800.000,00 en el plazo de un año mediante inversión extranjera directa.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: compañía Hedgecrown Limited y el señor Estuardo Sánchez.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: HEDGECROWN LIMITED  
NACIONALIDAD: BRITANICA

RESOLUCION No. 060 del 27 de marzo de 1987

TIPO DE INVERSION: INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

MONTO DE LA INVERSION: \$/19'600.000,00

FORMA DE PAGO: En numerario

MONTO PAGADO: \$/9'800.000,00

SALDO A PAGARSE: \$/9'800.000,00

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como empresa MIXTA.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES íntegramente suscrito, divididos en Cuarenta y Nueve Mil acciones ordinarias y nominativas de Un valor de mil sucres cada una.

Guayaquil, 20 de abril de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL